



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00328513- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación del **Mgter. Diego Enrique Maté DNI: 29.718.766**, para dictar el seminario “Teorías de lo lúdico, lo didáctico y el entretenimiento”, en el marco de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-29718766-0.

Que el Sr. **Diego Enrique Maté** es Mgter. en Crítica y Difusión de las Artes egresado de la UNA.

Que fue Ayudante de primera Rentado (Simple) - "Semiótica General" área transdepartamental de crítica de artes; universidad nacional de las artes (UNA).

Que desde el 08/2023 dicta el Seminario: "Semiótica" departamento de artes visuales (UNA).

Que realizó varios proyectos de Investigación y también Actividades de Evaluación y Gestión Editorial.

Que por sus antecedentes y trayectoria, ha sido designada por el comité académico de la carrera para dictar este seminario a través de RD N° 236/24.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el **Mgter. Diego Enrique Maté DNI: 29.718.766**, de manera excepcional, desde el día 15 de mayo de 2024 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con el **Mgter. Diego Enrique Maté DNI: 29.718.766**, desde el día de la fecha y hasta el día 31/05/24, por el dictado del seminario “Teorías de lo lúdico, lo didáctico y el entretenimiento”, en el marco de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos de la FA con una carga horaria semanal de 20 horas reloj y una retribución total de pesos doscientos ochenta mil (**\$280.000**).

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán afrontadas con recursos propios de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado, al área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda Temporal.

d.o.